



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintisiete (27) de octubre de dos mil catorce (2014)

Referencia: Nulidad y Restablecimiento.
Radicación N° 70-001-23-31-000-2013-00195-00
Demandante: Guillermo Peña Rodríguez
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Armada Nacional.

ASUNTO: Fija fecha para Audiencia Inicial

Vista la nota secretarial que antecede, se dispone este despacho a fija nueva fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el Art. 180 Numeral 3 inciso 2

Y en virtud que la entidad demanda presentó memorial de contestación de la demanda, obrante a folio 50 al 68, contesto la demanda dentro del término, se dispone este despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo que, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Tener por contestada la demanda por parte de la entidad accionada.

SEGUNDO: reconocer al Dr. **MARCO ESTEBAN BENAVIDES ESTRADA**, abogado, portador de la T.P No. 149.110 del C.S.J e identificado con la C.C No. 12.751.582 de Pasto, como apoderado judicial de la Entidad Demandada¹

TERCERO: Citar a las partes y a la Agente del Ministerio Público delegada ante este despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día **DIECISEIS (16) de JULIO DEL DOS MIL QUINCE (2015), A PARTIR DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).**

¹ Folio 69

NOTIFÍQUESE Y CUMPLÁSE

MARIA B. SANCHEZ DE PATERNINA

Jueza